

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****34218** ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 18 de septiembre de 2012, en el procedimiento con número de autos 607/12 y NIG 03014-66-2-2012-0001350 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a los deudores "Elisa Andrés Carbonell, S.L.", con CIF B-03096666, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1.518, libro 11, hoja A-17.250, inscripción 2.ª, y "Jarres, S.L.", con CIF B-03241502, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1.757, folio 142, hoja A-29821, inscripción 2.ª, ambas con domicilio social en calle Río Turia, n.º 18-A, 03006 Alicante.

Segundo.-Que los deudores conservan sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal don Luis Montes Reig, con DNI 25.407.967-M, en calidad de Abogado, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Alcoy (Alicante), con domicilio postal en avenida Maisonnave, n.º 27, 7.º B, código postal 03003, teléfono 963943410 y dirección de correo electrónico luismontes@icav.es, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 24 de septiembre de 2012.- La Secretario Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120068076-1